

RV: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO 00112

Juzgado 12 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 28/06/2021 11:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: maria.vaca@gobiernobogota.gov.co <maria.vaca@gobiernobogota.gov.co>

1 archivos adjuntos (7 MB)

despacho No.112 devolucion juzgado.pdf;

remito el documento adjunto por ser de su competencia.

De: Maria Fernanda Vaca Florez <maria.vaca@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 28 de junio de 2021 11:32 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO 00112

Buenos días, comedidamente, me permito hacer la devolución del expediente relacionado con el despacho Comisorio No. 112, como quiera que la diligencia se materializó el día 5 de mayo de 2021.

Cordialmente,



Maria Fernanda Vaca Florez

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



OF. EJEC. CIVIL M. PAL

93136 1-JUL-'21 15:23

93136 1-JUL-'21 15:23

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Maria Fernanda Vaca Florez

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



SONIA REYES Sonia Reyes

F

U

RADICADO

5463-197-12

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º, cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 0112

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

AL

**JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ESTA CIUDAD (REPARTO) Y/O ALCALDÍA
LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O AL SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL
DE POLICÍA DE LA ZONA CORRESPONDIENTE Y/O AUTORIDAD
COMPETENTE**

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 110014003012-201700691-00 DE BANCO PICHINCHA S.A. contra ANDRES MAURICIO ROZO MURCIA, se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice.....**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.** Juno Catorce (14) de Dos Mil Diecinueve (2019)...decretar el SECUESTRO del vehículo identificado placas **IJZ-529**, camioneta doble cabina marca Mitsubishi, modelo 2016, servicio particular, color blanco sólido, el cual se encuentra ubicado en la Sociedad BANCO PICHINCHA en el Parqueadero ubicado en la Cra. 8ª No. 6-17 Las Cruces de Bogotá, datos tomados de la hoja de inventario de vehículos obrante a (fol. 20 cd 2).

Para la práctica de esta medida se comisiona con amplias facultadas de ley, incluidas la de designar secuestre a los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad que por reparto corresponda, y/o Alcaldía Local de la zona respectiva y/o al Señor Inspector Distrital de Policía de la Zona correspondiente o a la Autoridad competente, para el efecto librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

INSERTOS

El Dr. LUIS EDUARDO GUTIERREZ A., Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 79.338.903 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.52556 del C.S. de la J. actúa como apoderado de la parte actora.

Para su diligenciamiento se libra el presente a los Veintidós (22) días del mes de Julio de Dos Mil Diecinueve (2.019).

Atentamente,

SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario



(al contestar citar número y referencia)

Alcaldía Local de Candelaria
R No. 2019-671-006163-2
2019-09-18 15:41 - Folios: 1 Anexos: 5
Destino: Área de Gestión Policial
Rem: D. JUZGADO (11) ONCE CIVIL M



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C.

Página 1 de 2

RUNT

Certificado de tradición

Nro. CT510056024

El vehículo de placas IJZ529 tiene las siguientes características:

Placa:	IJZ529	Clase:	CAMIONETA
Marca:	MITSUBISHI	Modelo:	2016
Color:	BLANCO SOLIDO		
Carrocería:	DOBLE CABINA	Servicio:	PARTICULAR
Serie:		Motor:	4D56UCFR5226
Chasis:	MMBJNKB40GD001277	Línea:	L 200 2.5L
VIN:	MMBJNKB40GD001277	Capacidad:	Pasajeros 5 Kilogramos 1000
Cilindraje:	2477	Puertas:	4
Nro de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Tarjeta de operación:			
Fecha de expedición T.O.:			

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 882015000046643 con fecha de importación 29/04/2015, Bogota.

Medidas Cautelares y limitaciones

Embargo según oficio 2042 del 25-08-2017, Radicado en SDM el 05-02-2018 Nro de expediente 1001400301220170069100, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 12 CRA 10 # 14 - 33 PISO 6 de BOGOTÁ, Sección: DE ORALIDAD, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de BANCO PICHINCHA S.A en contra de ANDRES MAURICIO ROZO MURCIA.

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO PICHINCHA S.A

Propietario(s) Actual(es)

ANDRES MAURICIO ROZO MURCIA.

Historial de propietarios

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Calle 26 # 69 - 63 | Edificio Torre 26 P.H.
Of. 312 - 313 Bogotá, Colombia
PBX: 291 6700 / 291 6999
www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Convenio de Concesión 071 de 2007. SIM © 2016

sim
servicios integrales para la movilidad


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C.

CA: IJZ529

Certificado de tradición

Página 2 de



Nro. CT510056024

Observaciones:

ado en Bogotá, 27 de febrero de 2018 a las 16:51:03

solicitud de: MARCO ANTONIO BARRERA GONZALEZ con C.C. C19466825 de Bogotá.

Laura S. Carvajal de León

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN
Directora de Servicio al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

Juan P. Ramirez

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Insito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Calle 26 # 69 - 63 | Edificio Torre 26 P.H.
Cf. 312 - 313 Bogotá, Colombia
PBX: 291 6700 / 291 6999
www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de Concesión 071 de 2007. SIM © 2016

sim
servicios integrales para la movilidad



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

35
22
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C.

14 JUN 2019

10014003012-2017-00691-00

Como quiera que la orden de aprehensión del vehículo de PLACAS IJZ-529, se encuentra debidamente consumada, conforme se observa a (fol.20 cd.2), el Despacho

DISPONE:

Decretar el SECUESTRO del vehículo de PLACAS IJZ-529, camioneta doble cabina marca Mitsubishi, modelo 2016, servicio particular, color blanco sólido. Para la efectividad de esta medida, se comisiona con amplias facultades, incluida la de nombrar secuestre, a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de esta ciudad – que por reparto corresponda-, a la Alcaldía Local o al Señor Inspector Distrital de Policía de la zona correspondiente o a la autoridad competente. El citado rodante se encuentra ubicado en la sociedad BANCO PICHINCHA, en el Parqueadero ubicado en la Cra.8ª No.6-17 Las Cruces de esta ciudad, datos tomados de la hoja de INVENTARIO DE VEHICULO obrante a (fol.20 cd.2).

NOTIFIQUESE,

(2)



FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO
No. 052 en el día de hoy 17 JUN. 2019

SAUL ANTONIO PEREZ PARRA
Secretario

Scanned by CamScanner

Escaneado con CamScanner

Fecha: 29 03 19 Hora: 11:00
se procede a efectuar el inventario del vehiculo.
MURICIO ANDRES MAURICIO
SU D.H.I. Unon
5 2 9 Modelo 2016 Clase Camioneta Color Blanco Solido
Particular ☒



BANCO PICHINCHA
VEHICULOS LIMPIOS
CRA 115-11 LAS CRUCES
VEHICULOS PESADOS
CRA 127-11A-18 INTERIOR FONTIBON
VEHICULOS EMBARGADOS
INFORMES
TEL: 3902110

PROPIEDAD	SI	NO	LLAVES	SI	NO
REGULAR					
M.MALO					
RAYADO					
G.GOLPEADO					
G-RA: GOLPEADO Y RAYADO					
RO: ROTO					
SU: SUMIDO					
RL: RAYON LEVE					
U: USADO					
NA: NO APLICA					

LADO CONDUCTOR					LADO COPILOTO				
DETALLE					DETALLE				
CARROCERIA					CARROCERIA				
CANT.	B	R	G		CANT.	B	R	G	
ESPEJO DELANTERO					BOMPER TRASERO COPILOTO				
ESPEJO TRASERO					STOP TRASERO COPILOTO				
ESPEJO DELANTERO CONDUCTOR					ESTRIBO COPILOTO				
ESPEJO TRASERO CONDUCTOR					LLANTA TRASERA COPILOTO				
ESPEJO DELANTERO PASAJERO					RIN TRASERO COPILOTO				
ESPEJO TRASERO PASAJERO					GUARDA FANGO TRASERO COPILOTO				
GUARDA FANGO DELAN. CONDUCT.					GUARDA POLVO TRASERO COPILOTO				
GUARDA FANGO DELAN. PASAJERO					BOCEL PUERTA TRASERO COPILOTO				
GUARDA POLVO DELAN. CONDUCT.					VIDRIO PUERTA TRASERO COPILOTO				
GUARDA POLVO DELAN. PASAJERO					LAME VIDRIOS PUERTA TRAS COPILOTO				
LLANTA DELANTERA CONDUCTOR					MANIJA PUERTA TRASERO COPILOTO				
LLANTA DELANTERA PASAJERO					PUERTA TRASERA COPILOTO				
ESPEJO DELANTERO CONDUCTOR					BOCEL PUERTA DELANT. COPILOTO				
ESPEJO DELANTERO PASAJERO					VIDRIO PUERTA DELANT. COPILOTO				
VIDRIO DELANTERO CONDUCTOR					LAME VIDRIO PUERTA DELANT. COPILOTO				
VIDRIO DELANTERO PASAJERO					MANIJA PUERTA DELANT. COPILOTO				
LAME VIDRIOS PUERTA CONDUCTOR					PUERTA DELANTERA COPILOTO				
MANIJA PUERTA CONDUCTOR					ESPEJO DELANTERO COPILOTO				
BOCEL PUERTA CONDUCTOR					LLANTA DELANTERA COPILOTO				
PUERTA TRASERA LADO CONDUCTOR					RIN DELANTERO COPILOTO				
VIDRIO PUERTA TRASERA CONDUCTOR					GUARDA FANGO DELANTERO COPILOTO				
LAME VIDRIOS PUERTA TRAS. CONDUCT.					GUARDA POLVO DELANTERO COPILOTO				
MANIJA PUERTA TRAS. CONDUCTOR					FAROLA DELANTERO COPILOTO				
BOCEL PUERTA TRAS. CONDUCTOR					DIRECCIONAL DELANTERA COPILOTO				
GUARDA FANGO TRASERO CONDUCTOR					BOMPER DELANTERA COPILOTO				
GUARDA POLVO TRASERO CONDUCTOR					ANTENA				
LLANTA TRASERA CONDUCTOR					SPOILER				
RIN TRASERO CONDUCTOR					EMBLEMAS				
ESTRIBO CONDUCTOR					ACCESORIOS INTERIORES				
STOP TRASERO CONDUCTOR					TABLERO / CONSOLA				
BOMPER TRASERO CONDUCTOR					RELOJ				
TAPA GASOLINA					ENCENDEDOR				
TERCER STOP					CENICERO				
PANORAMICO TRASERO					RADIO				
PLUVILLA TRASERA					PANELANTES				
CAPOTA / TECHO					MANIJAS INTERNAS				
PUERTA TRASERA									
TAPA BAUL									

OBSERVACIONES:

A quien se le incauta: ROZO MURICIO

Dirección: Calle 13a # 119-15

Lugar y hora de incautación: 12 CIVIL MURCISO

Amagado No: 12 CIVIL MURCISO

Ref. proceso: 2017-00691/00

Demandante: Pichincha

Demandado: ANDRES MAURICIO ROZO

Funcionario Parquadero: [Signature]

Funcionario (POHAL) PT: [Signature]

Nombre de quien realiza el inventario: [Signature]

C.C. de: [Signature]

Fecha: 30 oct 2018

Placa: 180076

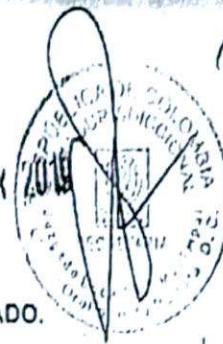
C.C. 1004576661

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



METROPOLITANA DE BOGOTÁ

28 MAR 2019



BOGOTÁ, D.C.
SUUNTO:

DEJANDO A DISPOSICIÓN UN VEHICULO INMOVILIZADO.

JUEZ 12 Civil Municipal

DIRECCION Cr 10 # 14-33 piso 6

REF PROCESO: EJECUTIVO Ejecutivo Singular 2017-0691

DEMANDANTE: Banco Pichincha S.A

DEMANDADO: Andres Mauricio Razo Murcia

CORDIALMENTE ME PERMITO DEJAR A DISPOSICIÓN DE ESE DESPACHO
EL VEHICULO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS QUE SE
RELACIONA A CONTINUACIÓN ASÍ:

PLACA: IJ2-529

MARCA: Mitsubishi

LINEA:

CLASE: Camioneta

MODELO: 2016

SERVICIO: particular

COLOR: Blanco

NO. DE MOTOR: 4D56UCFR5226

NO. DE SERIE:

NO. DE CHASIS: HMBJUXB406D001277

SEGUN LICENCIA TRANSITO

SEGUN LICENCIA TRANSITO

SEGUN LICENCIA TRANSITO

EL VEHICULO EN MENCIÓN FUE INMOVILIZADO EL DÍA 27 DE 03 DEL 2019 EN LA
(VIA PUBLICA) MOMENTOS

CL 75 # 16-30

EN QUE SE ENCONTRABA BAJO LA POSESIÓN DE Andres Mauricio

CON CEDULA 12239834 DE Bogota, RESIDENTE EN LA

Calle 13a # 119-15

TEL:

SEGUN OFICIO # 3644 FECHA 30 DE Oct DEL 2018

NOTA DEL JUZGADO: POR FAVOR AL MOMENTO DE REALIZAR LOS OFICIOS DE RETIRO
DEL VEHICULO FAVOR INDICAR A QUIEN SE LE DEBE HACER ENTREGA DEL AUTOMOTOR,
IDENTIFICANDOLO CON NUMERO DE CEDULA, NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, PARA
PODER REALIZAR LA ENTREGA FÁCILMENTE.

EL VEHICULO QUEDA A DISPOSICIÓN EN EL PARQUEADERO Banco Pichincha
UBICADO EN LA Cr 8 # 6-17 TEL: 3902110

ATENTAMENTE,



Scanned by CamScanner

Escaneado con CamScanner

Señores
ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
E. S. D.

Despacho

Alcaldía Local de Candelaria
R No. 2021-671-001114-2

2021-04-06 10:16 - Folios: 2 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion Policia

Remitido: LUIS EDUARDO GUTIERREZ AC



REF: DESPACHO COMISORIO No. 0112 DEL JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C RADICADO CON No. 2019-671-006163-2 de 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EMITIDO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA S.A. CONTRA ANDRES MAURICIO ROZO MURCIA No. 2017-0691

ASUNTO: FIJACIÓN FECHA DILIGENCIA SECUESTRO

Amablemente solicito la fijación de la fecha para la diligencia de **SECUESTRO** del vehículo de placas **IJZ-529** teniendo en cuenta que el Despacho Comisorio fue radicado desde el 18 de septiembre de 2019.

Acompaño imagen del Despacho Comisorio radicado.



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10ª No 14-33 Piso 6º. cmpl12bit@condaj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 0112

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

AL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ESTA CIUDAD (REPARTO) Y/O ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O AL SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE LA ZONA CORRESPONDIENTE Y/O AUTORIDAD COMPETENTE

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 110014003012-201700691-00 DE BANCO PICHINCHA S.A. contra ANDRES MAURICIO ROZO MURCIA, se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. Junio Catorce (14) de Dos Mil Diecinueve (2019)...decretar el SECUESTRO del vehículo identificado placas IJZ-529, (2019)...camioneta doble cabina marca Mitsubishi, modelo 2016, servicio particular, color blanco sólido, el cual se encuentra ubicado en la Sociedad BANCO PICHINCHA en el Parqueadero ubicado en la Cra. 8ª No. 6-17 Las Cruces de Bogotá, datos tomados de la hoja de inventario de vehículos obrante a (fol. 20 cd 2).

Para la práctica de esta medida se comisiona con amplias facultades de ley, incluidas la de designar secuestro a los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad que por reparto correspondan, y/o Alcaldía Local de la zona respectiva y/o al Señor Inspector Distrital de Policía de la Zona correspondiente o a la Autoridad competente, para el efecto librase el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

INSERTOS

El Dr. LUIS EDUARDO GUTIERREZ A., identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 79.338.903 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.52556 del C.S. de la J. actúa como apoderado de la parte actora.

Para su diligenciamiento se libra al presente a los Veintidós (22) días del mes de Julio de Dos Mil Diecinueve (2.019).

Atentamente,

SAUL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario



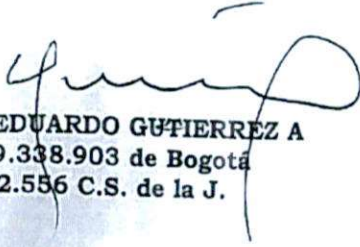
R No. 2019-671-006163-2
Folios: 2 Anexos: 1
Destino: Area de Gestion Policia
Remitido: LUIS EDUARDO GUTIERREZ AC

(al contestar citar número y referencia)

Calle 31 No. 13 A-51 Oficina 118
Edificio Panorama • Parque Central Bavaria PH.
Tel.: (57) 1-6504206 - (57) 1-6504208
Cel: (57) 3157902051 • Bogotá, D.C. - Colombia

Sin otro particular,

Del Señor Alcalde Local,


LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ A
CC. 79.338.903 de Bogotá
T.P. 52.556 C.S. de la J.

Calle 31 No. 13 A-51 Oficina 118
Edificio Panorama • Parque Central Bavaria P.H.
Tel.: (57)1-6504206 - (57)1-6504208
Cel:(57)3157902051 • Bogotá, D.C. - Colombia

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA.
E. S. D.

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 0112 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2019 EMITIDO POR EL JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA S.A. contra ANDRES MAURICIO ROZO MURCIA No. 2017-0691

RADICACIÓN No. 2019-671-006163-2

LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ACEVEDO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., obrando como apoderado especial de **BANCO PICHINCHA S.A.**, debidamente facultado para ello, por medio del presente escrito sustituyo el poder a mi conferido al **Dr. IAD ABDALA SEVILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.443.238 de Bogotá y Tarjeta profesional No. 339.120 del C.S de la J., y/o a la **Dra. IVONNE MARITZA ROSETO BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.431.772 de Bogotá y Tarjeta profesional No. 331.802 del C.S de la J., para que represente los intereses de la entidad demandante en la diligencia de secuestro a practicar sobre el vehículo de **IJZ-529**, programada con ocasión del comisorio en referencia.

Es claro que la sustitución permite a cada uno de los apoderados obrar de manera independiente y cada uno queda con todas las facultades necesarias y conexas con el encargo encomendado.

Sin otro particular,


LUIS EDUARDO GUTIERREZ A.
C.C. 79.338.903 de Bogotá, D.C.
T.P. 52.556 C.S. de la J.

Acepto,

Juanne Maritz Roso Bedoya
CC 1018431772 TP. 331802


Calle 31 No. 13 A-51 Oficina 118
Edificio Panorama • Parque Central Bavaria PH.
Tel.: (57) 1-6504206 • (57) 1-6504209
Cel: (57) 3157902051 • Bogotá, D.C., Colombia

BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL
Ante la Notaria 23 del círculo de
Bogotá se PRESENTO

NOTARIA
23

GUTIERREZ ACEVEDO LUIS
EDUARDO
Identificado con C.C. 79338903

Tarjeta Profesional 52556

Quien declara que la firma que aparece en este
documento es la suya y que el contenido del
mismo es cierto en todas sus partes en fe de lo
cual se firma esta diligencia.

El 04/05/2021 vez23e1z121wa1nq



ESTHER MARITZA BONIVENTO
JOHNSON NOTARIA 23



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



BOGOTÁ, D.C.
CERTIFICACION HUELLA
El 04/05/2021
El Suscrito Notario 23 del Círculo de
Bogotá, certifica que la huella dactilar
que aquí aparece fue impresa por:

GUTIERREZ ACEVEDO LUIS EDUARDO
Identificado con: C.C. 79338903

[Barcode]

cpox4r2x232es2sw

ESTHER MARITZA BONIVENTO
JOHNSON NOTARIA 23

NOTARIA
23



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902101488

El vehículo de placas IJZ529 tiene las siguientes características:

Placa:	IJZ529 ✓	Clase:	CAMIONETA
Marca:	MITSUBISHI ✓	Modelo:	2016
Color:	BLANCO SOLIDO	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	DOBLE CABINA	Motor:	4D56UCFR5226 ✓
Serie:		Línea:	L 200 2.5L
Chasis:	MMBJNKB40GD001277 ✓	Capacidad:	Psj: 5 Carga: 1000 Kilogramos.
VIN:	MMBJNKB40GD001277 ✓	Puertas:	4
Cilindraje:	2477	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra	Fecha matrícula:	17/09/2015
Combustible:	DIESEL		

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 882015000046643 con fecha de importación 29/04/2015, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 2042 del 25/08/2017, Radicado en SDM el 05/02/2018 Nro de expediente 11001400301220170069100, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 12 CRA 10 # 14 - 33 PISO 6 de BOGOTA, Sección: DE ORALIDAD, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de BANCO PICHINCHA S.A en contra de ANDRES MAURICIO ROZO MURCIA.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO PICHINCHA S.A

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007





MINTRANSPORTE

PLACA: IJZ529

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902101488

Página 2 de 2

Propietario(s) Actual(es)

ANDRES MAURICIO ROZO MURCIA, CÉDULA DE CIUDADANÍA 12239834.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 04 de mayo de 2021 a las 14:56:06

A solicitud de: ANDRES MAURICIO ROZO MURCIA con C.C. C12239834 de Pitalito.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007

BOGOTÁ

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21763515D3DCB

3 DE MAYO DE 2021 HORA 11:05:19

AA21763515

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSLUGON LTDA
N.I.T. : 830.098.528-9
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01155864 DEL 8 DE FEBRERO DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 59,903,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 10 # 14 - 56 OFICINA 308
EDIFICIO EL PILAR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO 14-56 OFICINA 308
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000200 DE NOTARIA 35 DE
BOGOTA D.C. DEL 29 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2002
BAJO EL NUMERO 00813795 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA LUGON LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1116 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 25

DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01474298 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: LUGON LTDA. EL DE: TRANSLUGON LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002146	2004/08/18	NOTARIA 55	2004/08/25	00949554
2418	2009/11/20	NOTARIA 55	2009/11/24	01342743
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474294
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474295
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474298

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE ENERO DE 2022 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A) LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Y MAQUINARIA PESADA, PROPIOS Y/O DE TERCEROS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES; SON: INDIVIDUAL TAXI, COLECTIVO, CARRETERA, ESPECIAL, MIXTO Y CUALQUIER OTRO QUE SURJA POR DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL LUGAR A OPERAR Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DEL CIUDADANO; B) OPERAR DE FORMA DIRECTA EN INDIRECTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA URBANA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD; C) PODRÁ ADMINISTRAR Y TOMAR EN ARRIENDO, COMODATO, PRÉSTAMO, CONCESIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, POR DONACIÓN, COMPRA O PERMUTA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODA CLASE. D) LA COMPAÑÍA PODRÁ EJERCER Y/O CELEBRAR TODA ACTIVIDAD DE LICITACIONES, CONTRATACIONES, DE LOS SECTORES ESTATALES, PÚBLICA, PRIVADA DEL GOBIERNO Y PODRÁ ADMINISTRAR SUS BIENES Y RECURSOS ECONÓMICOS DEL MISMO A NIVEL NACIONAL. E) LA EMPRESA PODRÁ PRESTAR, OPERAR Y FUNCIONAR EN EL SERVICIO DE ENCOMIENDAS DE GIROS Y MENSAJERÍA, SERVICIO AIRE, MAR Y TIERRA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; F) LA COMPAÑÍA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE: RECIBIR, COMPRAR, ENTREGAR, ARRENDAR, PERMUTAR, REMATAR, ADJUDICAR VEHÍCULOS DE TERCEROS O DE SU PROPIEDAD, PARA LO CUAL PODRÁ CREAR Y FORMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ESCRITURAS, BONOS, PAGARES, PRENDAS Y TÍTULOS VALORES QUE GARANTICEN LAS ACTIVIDADES EN DESARROLLO OBJETO SOCIAL. AL IGUAL PODRÁ ADQUIRIR PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE CUPOS O DERECHOS DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PÚBLICOS Y PARTICULARES EN CUALQUIER MODALIDAD DE TRANSPORTE; G) LA COMPAÑÍA PUEDE RECIBIR, TOMAR Y COLOCAR DINEROS A MUTUO A LAS TASAS LEGALES CORRIENTES COBRO DE LAS MORATORIAS; H) PODRÁ EJERCER LA ACTIVIDAD DE COBRO JUDICIAL, COMPRA O VENTA DE CARTERA, I) LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y FINANCIERAS COMO SON APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO Y SIMILARES, CDTs, BONOS, ACCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS, TOMAS CRÉDITOS ASESORAR O REPRESENTAR EN LOS MISMOS, SERVIR DE AVAL O FIADOR, O DE IGUAL FORMA UTILIZAR DICHOS SERVICIOS DE TERCEROS, COMO PUEDE RECIBIR DINEROS PARA SU GESTIÓN A MUTUO O POR ADMINISTRACIÓN POR PAGO DE COMISIÓN O INTERESES A PLAZOS O POR RESULTADOS. J) PODRÁ COMPRAR, ADMINISTRAR, ADQUIRIR, RECIBIR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR CUALQUIER MODO SEA POR DONACIÓN; COMPRA VENTA, PERMUTA, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRANSFERENCIA DEL DOMINIO, CESIÓN DE DERECHOS, ARRIENDO, COMODATO, POSESIÓN Y COMPRA DE VEHÍCULOS DE SALVAMENTOS, OTROS; K) PUEDE GRAVAR CON PRENDA HIPOTECA BIENES MUEBLES E INMUEBLES. L) PODRÁ RECLAMAR LA RESPECTIVA DECLARACIONES PERTENENCIA SOBRE BIENES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21763515D3DCB

3 DE MAYO DE 2021 HORA 11:05:19

AA21763515 PÁGINA: 2 DE 3

MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DE LA COMPAÑIA REPRESENTADA POR SUS ACCIONISTAS O GERENTE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. M) PUEDE RECIBIR Y HACER DONACIONES, ADQUIRIR, ENAJENAR BIENES Y SERVICIOS; N) PODRÁ CELEBRAR CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, TOMAR PÓLIZAS DE SEGURO, PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y SUS OPERACIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO SUS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS; O) LA COMPAÑIA PODRÁ CREAR Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE. G) LA COMPAÑIA PODRÁ CREAR Y CONFORMAR Y/O HACER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES. H) PUEDE LA COMPAÑIA FORMAR FONDOS DE AHORRO PRIVADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CARNETIZADOS, CON ACEPTACIÓN Y LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; G.) PODRÁ LA COMPAÑIA EXIGIR COMO GARANTÍA DE AMPARO Y CUMPLIMIENTO A LOS TOMADORES DE BIENES DE LA SOCIEDAD POR ARRIENDO O COMO AFILIADOS Y COMO REQUISITO DE INGRESO EL PAGO DE UNA CUOTA DE DINERO

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)	
CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL	C.C. 000000079800652
NO. CUOTAS: 49,000.00	VALOR: \$49,000,000.00
RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	C.C. 000000079658995
NO. CUOTAS: 1,000.00	VALOR: \$1,000,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 50,000.00	VALOR: \$50,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE. EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TRANSITORIAS, Y AMBOS SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01474300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL	C.C. 000000079800652
SUPLENTE DEL GERENTE	
RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	C.C. 000000079658995

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE TRACEN LA JUNTA DIRECTIVA. B) EFECTUAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA. C) RENDIR UN INFORME DETALLADO MENSUAL, A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D) CONCILIAR Y NEGOCIAR DEUDAS DE LA EMPRESA. E) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES: F) LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS AL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G) EFECTUAR APERTURA DE, CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIA Y COMPROMISOS CON TERCERO; PARA LO CUAL TODO CONVENIO, CRÉDITO Y BANCARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR ÉL GERENTE PARA LA VALIDEZ LEGAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NO. 0003513 DEL LIBRO V, JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.800.652 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDREA MARCELA SANCHEZ RENDON IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52458345, O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EJECUTE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. PARA LA ASIGNACIONES COMO SECUESTRE AUXILIAR DE JUSTICIA. EL APODERADO ESTARA FACULTADO ENTRE OTROS: A. PARA QUE ADELANTE, TRAMITE Y FORMALICE TODAS LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE TODOS LOS ACTOS QUE EJECUTE Y DEBA ATENDER LA SOCIEDAD REPRESENTADA, SE LLEVEN A CABO Y SE REALICEN EN DEBIDA Y LEGAL FORMA. B. PARA QUE ASISTA A DILIGENCIA COMO AUXILIAR DE JUSTICIA Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON SU CARGO (SECUESTRE) ACEPTE DILIGENCIAS Y RELEVOS ASIGNADOS POR LOS JUZGADOS INSPECCIONES, REVISE PROCESO, RINDA INFORME EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. LAS ANTERIORES FACULTADES SE OTORGAN SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA SALVO LAS ESTABLECIDAS EN LA REGULACION VIGENTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE ABRIL DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Penta A.

DESPACHO COMISORIO No	JUZGADO	DILIGENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DILIGENCIA	UBICACIÓN
3098	OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	ADOLFREDO BALLESTAS BLANQUICET	5/5/2021	239
112	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	ANDRES MAURICIO ROZO MURCIA	5/5/2021	249
115	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	ANDREA CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	5/5/2021	251
103	JUZGO 42 CIVIL MUNICIPAL	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	HUMBERTO GUERRERO	5/5/2021	267
5505	OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	JONATHAN URQUIJO IBARRA	5/5/2021	266
50	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	LAURA LIZETH GARZON MARTINEZ	5/5/2021	270
65	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	NELCY BERNAL TRIVIÑO	5/5/2021	274
33	JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	YEISON ANDRES FONSECA TRIANA	5/5/2021	291
1677	JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	OSCAR JAIR OSPINA	5/5/2021	291
587	OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	SECUESTRO - VEHICULO	BANCO PICHINCHA S.A.	KATHERINE PEREZ CASTRO	5/5/2021	317

El presente estado se fija hoy 27 de ABRIL del 2021 a la hora 07:00 am en lugar visible al publico en la Secretaria de este Despacho.

Profesional de apoyo _____

HORA INICIO
DILIGENCIAS 7:30 A.M.

El presente estado se desfija hoy 04 de MAYO del 2021 a la hora 4:30 pm, el cual permanecio fijado en lugar visible al publico en la Secretaria de este Despacho.

Profesional de apoyo _____

DESPACHO: 112
JUZGADO: JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA: SECUESTRO VEHÍCULO AUTOMOTOR IJZ - 529.
PROCESO: EJECUTIVO 2017 - 691.
EJECUTANTES: BANCO PICHINCHA S.A.
EJECUTADOS: ANDRÉS MAURICIO ROZO MURCIA
RADICADO: 20196710061632.

En Bogotá D.C. A los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la diligencia ordenada por el comitente. La suscrita Alcaldesa Local de La Candelaria ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO se constituye en audiencia y procede a designar como profesionales de apoyo a la Dra. MARÍA FERNANDA VACA FLÓREZ, a la Dra. CONSTANZA DEL PILAR LEYTON, al Dr. JORGE ARLEY QUINTERO y al Dr. JOHN FREDY PULIDO, quienes se posesionan en legal forma y prometen cumplir fielmente con los deberes del cargo, una vez instalada e iniciada la presente.

Asiste a la diligencia en calidad de apoderada sustituta, la Dra. IVONNE MARITZA ROSERO BEDOYA, identificada con la C.C. No. 1.018.431.772 y portadora de la T.P. No. 331.802 del C.S de la J., quien allega poder de sustitución debidamente otorgado por el Dr. LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ, identificado con la C.C. No. 79.338.903 y portador de la T.P. No. 52.556 del C.S de la J., por consiguiente, el despacho le reconoce personería jurídica para actuar a la apoderada sustituta y procede la comisionada de acuerdo con las facultades del artículo 37 y siguientes del CGP a d el despacho le concede personería jurídica a la apoderada sustituta y esignar el auxiliar de justicia para la diligencia, por lo que se requiere de la lista de auxiliares a la sociedad TRANSLUGON LTDA, con NIT. 830-098.528-9, ubicada en la Carrera 10 No. 14 - 56, Of. 308 y representada legalmente por el señor JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR, con C.C. No. 79.800.652.

En tal sentido, esta comisionada hace las advertencias de Ley y procede a posesionarle en el cargo para lo cual el secuestre designado manifiesta: *"me posesiono y acepto el cargo de secuestre y prometo cumplir fielmente los deberes del mismo, que la Ley y la Constitución me imponen"*. Acto seguido nos trasladamos al lugar de la diligencia, esto es la Carrera 8 No. 6 - 17, lugar que se nos indica se encuentra el vehículo objeto de la diligencia. Una vez en el sitio, somos atendidos por la señora MARÍA ESPERANZA MOYA, con la C.C. No. 35.510.346, a quien el comisionado le pone en conocimiento el objeto de la presente diligencia y quien manifiesta que efectivamente en este parqueadero se encuentra el vehículo de placas IJZ - 529, el cual ingresó el día 27 de marzo de 2019.

Acto seguido se le requiere al auxiliar de la justicia para que identifique el vehículo y describa su estado, para lo cual manifiesta: *"Tenemos que se trata de un vehículo de placas IJZ - 529, marca Mitsubishi, de servicio particular, clase camioneta, línea L200 2.5, carrocería doble cabina, modelo 2016, chasis MMBJNKB40GD001277, motor 4D56UCFR5226, color blanco sólido"* el vehículo carece de frontal y el radio, en lo demás, se encuentra en buen estado de conservación. En consecuencia, **el comisionado declara legalmente secuestrado el vehículo descrito anteriormente** y procede a hacer entrega real y material del mismo al auxiliar de la justicia designado, quien estando presente manifiesta: *"Recibo de forma real y material el vehículo de placas IJZ - 529 y procedo a lo de mi cargo. Manifiesto que procedo a dejarlo en depósito provisional y gratuito en cabeza del responsable del parqueadero, a quien se le hacen las advertencias de Ley como depositario"*. La señora MARÍA ESPERANZA MOYA, manifiesta: *"Recibo el vehículo como depositaria y prometo cumplir fielmente los deberes del mismo"*. El comisionado, procede a fijar como honorarios provisionales del secuestre, la suma de (\$300.000.00) TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. Los cuales son pagaderos a través de cuenta de cobro.

En este estado de la diligencia, se declara terminada una vez cumplido el objeto de la misma y se dispone remitirla al Juzgado de conocimiento. Siendo las 10:30 A.M., se finaliza y firma por quienes aquí intervinieron.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Para constancia firman,

Ángela María Quiroga Castro
ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Comisionada

Constanza del Pilar Leyton
CONSTANZA DEL PILAR LEYTON
Profesional de apoyo

Jorge Arley Quintero
JORGE ARLEY QUINTERO
Profesional de apoyo

Ivonne Maritza Rosero Bedoya

IVONNE MARITZA ROSERO BEDOYA
Apoderada Sustituta.



María Fernanda Vaca Flórez
MARÍA FERNANDA VACA FLÓREZ
Profesional de apoyo

Jhon Fredy Pulido
JHON FREDY PULIDO
Profesional de apoyo

María Esperanza Moya

MARÍA ESPERANZA MOYA
Atiende la diligencia

José Rafael Castellanos A.

JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS A.
Secuestre



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.

Fecha: 15-06-2021

20216700134601

Página 1 de 1

112.

Bogotá, D.C.

SEÑOR

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA:

20196710061632.

ASUNTO:

DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO NO. 112.

PROCESO:

EJECUTIVO 2017 - 691.

Respetado Señor Juez:

En atención a la comisión de la referencia, me permito remitir a su Despacho, acta de la diligencia realizada en cumplimiento del despacho comisorio No. 112 y materializada el día cinco (5) de mayo de 2021 del vehículo de placas IJZ - 529; en la cual se cumplió el objeto de la comisión ordenada. Por consiguiente, anexo los documentos que surgieron durante el desarrollo de la misma.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de la Candelaria

alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co



10

08

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observación

El (la) Secretario (a) de Gobierno

Elaboro:

María Vaca/ Profesional

Vo.Bo.:

Constanza del Pilar Leyton / Profesional especializada Despacho

Alcaldía Local de La Candelaria
Carrera 5 No.12 C -40
Código Postal: 111711
Tel. 3410261 - 3416009
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0XX
Versión: 04
Vigencia:
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

42.



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.º 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 012 2017 00691 00

Visto el original del despacho comisorio n.º 112 el cual se encuentra debidamente diligenciado (fls.26 a 35), se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los efectos del artículo 40 del C.G.P., y demás fines pertinentes.

Así mismo, se requiere al ejecutante para que proceda a prestar la caución por la suma de \$ 5'000.000 M/cte, conforme se ordenó en el último párrafo del auto de 25 de septiembre de 2018, en aplicación al inciso segundo del numeral 6º del artículo 595 del Código General del Proceso (fl.14).

Ahora, el avalúo visible en folios 36 a 40, por la suma de \$79'989.000, del vehículo de placas IJZ 529, por secretaría córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

De otro lado, respecto al oficio n.º OCCES19-AM00296 de junio 17 de 2019 (fl.25), proveniente del Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se dispone en el turno que corresponda, **tomar atenta nota** del embargo de los remanentes decretado. En consecuencia, comuníquese lo decidido.

Finalmente, requiérase al secuestre designado en el sub lite, para que presente el informe y rinda las cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso.